

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

**CVE-2017-9108** *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Teniendo en cuenta:

1. Que esta Alcaldía estará ausente del término municipal desde el día 16 al 20 de octubre de 2017 (ambos inclusive) y que, por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

2. Visto lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local, en concordancia con los arts. 44 y 47 del Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al primer teniente de alcalde el ejercicio de dichas atribuciones en caso de ausencia y visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable, Dispongo:

Primero: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, desde el día 16 al 20 de octubre de 2017 (ambos inclusive), a favor del primer teniente de alcalde, D. José María Fernández Hazas

Segundo: Notificar el presente Decreto al interesado y publicarlo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente.

Hazas de Cesto, 9 de octubre de 2017.

El alcalde,  
José María Ruiz Gómez.

2017/9108